



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2016**-00**138**-00
PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
P. MEDIDA DE INTERDICCIÓN: MARIANELA MOSQUERA
CURADOR: CARLOS ANDRES MOSQUERA

Ante el incumplimiento del curador Carlos Andrés Mosquera para aportar el registro civil de defunción de la persona bajo medida de interdicción, se estima conveniente oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de cinco (5) días siguientes a la comunicación que para el efecto se libre, remita el registro civil de defunción de la señora Marianela Mosquera identificada con cédula de ciudadanía No. 49.789.525.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cc61a06baee6960db8a25d96ca733fd2f490ee3e2052b7b05ac84897f9ca62**

Documento generado en 06/12/2023 03:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>